



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN de 9 de enero de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el “Premio a la Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón 2013”.**

La Comunidad Autónoma de Aragón ha venido reconociendo y estimulando la creatividad cultural de sus ciudadanos, mediante la institución de diversos premios y distinciones en los ámbitos de las artes y las letras aragonesas.

Mediante Decreto 22/2013, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, se han regulado los premios a la creación literaria y al sector del libro de Aragón, entre ellos el “Premio a la Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón”, reconociendo una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o empresas aragonesas de cualquiera de los ámbitos del mundo del libro.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto, este premio, que tiene periodicidad anual, debe ser convocado por el Departamento competente en materia de Cultura.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, acuerdo

Primero.— Convocar el “Premio a la Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón 2013”, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 22/2013, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los premios a la creación literaria y al sector del libro de Aragón, y con sujeción a las bases incluidas en esta convocatoria.

Segundo.— El “Premio a la Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón 2013” tiene carácter honorífico, entregándose un diploma acreditativo.

Zaragoza, 9 de enero de 2014.

**La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**

### BASES DEL “PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL SECTOR DEL LIBRO DE ARAGON 2013”

Primera.— *Objeto del premio.*

El objeto es reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o empresas aragonesas, en cualquiera de los ámbitos que constituyen el mundo del libro, tanto desde el punto de vista cultural como industrial.

Segunda.— *Candidatos.*

Podrán ser candidatos al premio a la trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón aquellas personas, instituciones o empresas aragonesas cuya labor en el sector del libro se estime de especial relevancia, y constituya un modelo y testimonio ejemplar para la sociedad aragonesa.

Tercera.— *Premios.*

Se concederá un único premio, sin distinción de ámbito o esfera profesional, dentro del conjunto de los sectores implicados. El premio tiene carácter honorífico, careciendo de dotación económica.

Cuarta.— *Candidaturas.*

1. Las candidaturas al “Premio a la Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón 2013” podrán ser propuestas:

- Por cualquier institución académica, científica, cultural, empresarial o asociativa.
- Mediante iniciativa pública, que requerirá la presentación de al menos 50 firmas recogidas en pliegos, donde conste con claridad el nombre, número de documento nacional de identidad y rúbrica de los firmantes.



c) Por los miembros del Jurado constituido al efecto, en la forma y con los requisitos que más adelante se indican.

2. Las propuestas deberán adjuntar necesariamente una sucinta biografía de la persona, institución, empresa o asociación cuya candidatura se propone, y la exposición de los motivos que inducen a tal presentación.

3. La documentación de las candidaturas propuestas podrá presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o bien por cualesquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Irá acompañada de escrito dirigido al Director General de Cultura.

4. En cualquier momento de su actuación como tales, los miembros del Jurado podrán proponer candidatos al "Premio a la Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón 2013". Para la formalización de la candidatura será precisa la documentación enumerada en el apartado 2 de esta misma base y la aceptación unánime de la candidatura por el Jurado.

*Quinta.— Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará a los 20 días de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

*Sexta.— Jurado.*

1. Las candidaturas al "Premio a la Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón 2013" recibidas en plazo y forma, serán valoradas por un Jurado constituido al efecto, presidido por el Director General de Cultura. Formarán parte del mismo el Director del Centro del Libro de Aragón, como vocal nato, y tres vocales, designados por la titular del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, entre personas de reconocido prestigio en la materia objeto del premio, siendo uno de ellos miembro del Consejo Asesor del Libro. Actuará como secretario del Jurado, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio del Libro y Bibliotecas.

2. El Jurado acordará una propuesta de concesión del "Premio a la Trayectoria profesional del sector del libro de Aragón 2013", que será elevada para su aprobación al Gobierno de Aragón.

3. La propuesta será decidida por el Jurado por mayoría de votos de los miembros que asistan personalmente a las reuniones, pudiendo declarar desierto el premio.

*Séptima.— Entrega del premio.*

La entrega del premio tendrá lugar en el marco de los actos programados en las ferias del libro celebradas en Aragón o en cualquier otro relacionado con el sector del libro.

*Octava.— Aceptación de las bases.*

La presentación de candidaturas supone la aceptación expresa y formal de estas bases.

Todas las incidencias no previstas en estas bases serán resueltas, de forma inapelable, por el Jurado.